

SECRETARIA. Agosto 30 de 2021 Agrego al proceso ejecutivo singular 2018 00126 00el informe que presenta el auxiliar de justicia **RAMIRO QUINTERO MEDINA**. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Servicios Logísticos de Antioquia S.A.S
Demandado: Rafael Eduardo Cardona
Juan Pablo Cardona Muñoz
Amilia Muñoz de Cardona.
Radicación: 17380 40 89 005 2018 00126 00
Interlocutorio: 994

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

A las partes se pone en conocimiento el informe de gestión presentado por el Secuestre **RAMIRO QUINTERO MEDINA** en el proceso de la referencia, acerca del bien inmueble ubicado en la carrera 1A No. 39A 33 barrio Alfonso López de esta ciudad.

Según el informe el bien inmueble no ha generados ingresos o egresos para reportar.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 122 del 31 de agosto de 2021.
 FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2df2441c49b167b95ae1ba1baf3d2390488c36f1abf59198c30476f54412be40

Documento generado en 30/08/2021 05:17:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La Dorada (Caldas), 23 de agosto de 2021

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADO: JUAN PABLO CARDONA MUÑOZ
RADICADO: 2018-00126

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestre nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de agosto, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en el Municipio de la Dorada (Caldas), se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. Actualmente el predio se encuentra habitado por la demandada
2. Ingresos: No ha generado suma alguna para reportar al Despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304